

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° -2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA			
Periodo de seguimiento	1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2016			
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
039-2015-2-5336	Cumplimiento	7	Que se exhorte a la Gerencia Sub Regional, para que en las próximas adquisiciones que con proceso de exoneración lleve a cabo, lo realice cumpliendo con los requisitos y plazos establecidos en la normativa legal vigente. Igualmente que la Gerencia Sub Regional, a través de las áreas de Operaciones y Abastecimientos, implementen mecanismos de control (procedimientos) que garanticen que los requerimientos de bienes y/o materiales para la ejecución de trabajos por administración directa se encuentre debidamente justificada, al igual que su distribución y uso; generando documentación congruente y oportuna con las fechas reales de ingreso y salida de bienes de Almacén, a fin de ratificar la veracidad de estos hechos con registros idóneos y precisos que aseguren el destino y ubicación de los mismos.	PROCESO
039-2015-2-5336	Cumplimiento	8	Que, la Gerencia Sub Regional en coordinación con las unidades orgánicas competentes y/o responsables, implementen en plazo perentorio, lineamientos y/o procedimientos internos que regulen la verificación de la correcta ejecución del proceso constructivo de las obras, así como la evaluación y autorización de las valorizaciones y adicionales de obra, los mismos que deben contar con el sustento técnico y legal establecidos en la normativa legal vigente; debiendo establecerse mecanismos de aplicación de sanciones y/o acciones que correspondan, por aquellas actuaciones no conformes, en que incurran los responsables del proceso constructivo. Asimismo, en relación al pago de metrados no ejecutados, que en las próximas valorizaciones que se tramiten, se disponga los descuentos respectivos hasta alcanzar los mayores desembolsos efectuados.	PROCESO
039-2015-2-5336	Cumplimiento	9	Que a través de la Gerencia Sub Regional se disponga bajo responsabilidad, que la Sub gerencia de Operaciones y Administración implementen mecanismos de control, previo al pago, de los servicios de consultoría contratados para la elaboración de estudios de preinversión e inversión, incidiendo en los plazos y contenido de los entregables.	PROCESO
039-2015-2-5336	Cumplimiento	10	Que, el Gerente sub Regional, en coordinación con el Director de Administración y el Director de Asesoría Jurídica, informen con los recaudos y evidencias correspondientes al Organismo supervisor de las contrataciones del Estado (OSCE), para que de acuerdo a sus atribuciones, teniendo en cuenta las infracciones cometidas por el contratista, impongan las sanciones correspondientes; de conformidad a lo establecido en el artículo 51° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo n.° 1017 de 3 de junio de 2008 y el artículo 241° del Reglamento de la misma Ley, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 184-2008-EF.	PROCESO
039-2015-2-5336	Cumplimiento	11	Que la Gerencia Sub Regional, a través del área de Abastecimientos, disponga bajo responsabilidad que las unidades orgánicas que tiene a su cargo efectuar los estudios de mercado, los lleven a cabo en concordancia con lo establecido en la normativa legal vigente.	PENDIENTE
039-2015-2-5336	Cumplimiento	12	Que a través de la Dirección de administración se exhorte a los miembros de comités especiales para que previo a la aprobación de las bases se cumpla con la aprobación del proyecto de bases y que las mismas estén debidamente suscritas por todos los miembros del comité, en cumplimiento de la normativa de contrataciones. Igualmente que la publicación de la Buena Pro de los procesos de selección lo realicen dentro de los plazos establecidos.	PENDIENTE
039-2015-2-5336	Cumplimiento	13	Que la Gerencia Sub Regional exhorte a la Dirección de Administración, que bajo responsabilidad se dé estricto cumplimiento a los plazos establecidos en la normativa legal vigente, en lo que se refiere a la presentación de documentos y suscripción de contratos.	PENDIENTE
039-2015-2-5336	Cumplimiento	14	Que la Gerencia sub Regional, disponga bajo responsabilidad que los términos de referencia (RTM), elaborados para la contratación de servicios de consultoría previamente sean aprobado por la OPI del Gobierno Regional Cajamarca, tal como lo establece la normativa legal vigente.	PENDIENTE
039-2015-2-5336	Cumplimiento	15	Que, la Gerencia Sub Regional a través de la Dirección de Administración disponga a los miembros de los comités especiales, que en las bases de los próximos procesos de selección que se lleve a cabo, se detalle con precisión los aspectos a ser considerados como mejoras.	PENDIENTE
035-2015-2-5336	Cumplimiento	5	Impartir directrices orientadas a regular los procedimientos a seguir por las unidades orgánicas competentes, que establezcan y/o mejoren los controles internos orientados a garantizar que los plazos para la elaboración, revisión y aprobación de los expedientes técnicos para la ejecución de obras, se realice acorde al marco normativo vigente; y en caso de incumplimientos se apliquen las penalidades de ley.	PENDIENTE
035-2015-2-5336	Cumplimiento	6	Disponer bajo responsabilidad, que en lo sucesivo el área usuaria y los integrantes de los comités, centren su actuar en lo que al respecto establece la normativa que regula las contrataciones del estado; efectuando una adecuada supervisión y monitoreo de las actividades desarrolladas, a fin de garantizar la pluralidad de postores y legalidad de los procesos, que redunden en favor de la entidad.	PENDIENTE
035-2015-2-5336	Cumplimiento	7	Que, en la liquidación de la obra se dispongan las acciones tendentes a valorizar y reconocer al contratista los trabajos realmente ejecutados, evitando la generación de un perjuicio económico para la entidad.	PENDIENTE
035-2015-2-5336	Cumplimiento	8	Que, en coordinación con las unidades orgánicas competentes y/o responsables se implementen, en plazo perentorio, directivas y/o procedimientos internos que regulen la verificación de la correcta ejecución del proceso constructivo de las obras, así como la evaluación y autorización de las valorizaciones de obra, adicionales de obra y ampliaciones de plazo, los mismos que deben contar con el sustento técnico y legal establecidos en la normativa legal vigente; debiendo establecerse mecanismos de aplicación de sanciones y/o acciones que correspondan, por aquellas actuaciones no conformes, en que incurran los responsables del proceso constructivo.	PENDIENTE



030-2015-2-5336	Cumplimiento	3	Al Gerente General Regional, para que a través de la Gerencia Regional de Administración se disponga bajo responsabilidad, que en lo sucesivo las áreas usuarias y los integrantes de los comités, centren su actuar en lo que al respecto establece la normativa que regula las contrataciones del estado; efectuando una adecuada supervisión y monitoreo de las actividades desarrolladas, fuentes de información y la metodología empleada en cada una de ellas; a fin de obtener información precisa y que contribuya con la pluralidad de postores y garantice la transparencia y legalidad de los procesos, y que redunden en favor de la Entidad.	PENDIENTE
035-2015-2-5336	Cumplimiento	4	Al Gerente General Regional, para que disponga la elaboración de Lineamientos o Directivas que regulen internamente: a) el procedimiento de revisión de la documentación presentada por los distintos postores adjudicatarios para suscribir los respectivos contratos, de conformidad a la normativa de contratación estatal vigente b) el procedimiento de fiscalización posterior de la documentación presentada por los postores durante los distintos procesos de selección, teniendo en cuenta las actas o informes de los Comités Especiales a cargo de la conducción de dichos procesos, de conformidad a la normatividad vigente.	PENDIENTE
035-2015-2-5336	Cumplimiento	5	Disponer que se cumpla con informar al Tribunal de Contrataciones del Estado los casos de presentación de documentación carente de autenticidad o información inexacta durante los procesos de selección por parte de los postores Consorcio Cajabamba y Consorcio José Gálvez, conforme a los hechos revelados en el presente informe, de conformidad a lo establecido en el artículo 51° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo n.° 1017 de 3 de junio de 2008 y modificatorias y el artículo 241° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 184-2008-EF y modificatorias.	PENDIENTE
025-2015-2-5336	Cumplimiento	2	Disponer al Gerente General Regional, que a través de la gerencia regional de Administración se supervise la adecuada conformación de los Comités Especiales encargados de llevar a cabo los procesos de selección y que los integrantes se encuentren debidamente capacitados y con pleno conocimiento de las normas de contrataciones del estado. Igualmente, que se implementen mecanismos de control interno en cada una de las etapas del proceso de selección, incidiendo en la etapa de absolución de consultas y/u observaciones que implique la realización de modificaciones significativas a las condiciones iniciales del bien o servicio a contratar, planteadas en las Bases Administrativas, que pongan en riesgo el costo, oportunidad y calidad de los bienes y servicios a adquirir.	PROCESO
025-2015-2-5336	Cumplimiento	3	Se disponga por medio de la Gerencia General Regional, a todas las dependencias que vienen ejecutando obras por administración directa, den estricto cumplimiento a los plazos establecidos en los expedientes técnicos. Así mismo, para este tipo de modalidad de ejecución, que a través de las instancias competentes (área técnica y Dirección de Personal), se uniformice la estructura de las planillas de pagos en sus tres categorías (operario, oficial y peón) a nivel de todo el pliego, buscando una estructura de costos adecuada y ajustada a la normativa legal vigente	PROCESO
025-2015-2-5336	Cumplimiento	5	Disponga la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, como unidad ejecutora de proyectos de inversión pública, la implementación de procedimientos para un adecuado control en la ejecución de las obras que administre a efectos de cautelar el estricto cumplimiento de la normativa inherente a modificaciones que se susciten durante la ejecución de proyectos.	PROCESO
025-2015-2-5336	Cumplimiento	6	Disponga a la gerencia de Desarrollo Económico, para que cautele que los profesionales que participan en la ejecución de obras bajo la modalidad de administración directa (supervisor y/o inspector y residente de obra), bajo responsabilidad cumplan con suscribir todas las anotaciones efectuadas en los cuadernos de obra, y que los funcionarios y/o servidores encargados del control de las obras, supervisen que dichos profesionales cumplan con dicha función.	PROCESO
025-2015-2-5336	Cumplimiento	7	Disponga a la gerencia regional de Desarrollo Económico, que cautele con los profesionales encargados de la dirección técnica de las obras ejecutadas bajo la modalidad de administración directa, cumplan bajo responsabilidad con efectuar los controles de calidad respectivos, de aquellas estructuras que los requieran a fin de salvaguardar su calidad y duración	PROCESO
025-2015-2-5336	Cumplimiento	8	Disponga a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, que cautele que durante la ejecución de las obras, bajo la modalidad de administración directa, se exija la implementación y localización de ambientes que sirvan para almacenar los materiales adquiridos con cargo a cada una de las obras, a fin de lograr un manejo adecuado de los mismos garantizando su integridad, calidad, duración y control.	PROCESO
021-2015-2-5336	Examen Especial	6	Disponer el estricto cumplimiento del registro en los clasificadores de gastos 2.3.21.21 "Pasajes y gastos de transporte" 2.3.21.22 "viáticos y asignaciones por comisión de servicio" los cuales por norma legal tienen distinto concepto, esto con la finalidad de transparentar el uso de los recursos económicos públicos de la entidad.	PENDIENTE
021-2015-2-5336	Examen Especial	7	Realizar los descuentos respectivos a personal que fue comisionado y que a la fecha no han rendido los viáticos y pasajes otorgados en razón de su función.	PENDIENTE
021-2015-2-5336	Examen Especial	8	Que la oficina de personal efectúe control interno y simultaneo con respecto al otorgamiento de beneficios (licencias, entre otros) a personal administrativo que labora en las instituciones educativas y en la Unidad de Gestión Educativa Local Cajamarca con el objetivo de no exceder el tiempo límite concedido.	PENDIENTE
003-2015-Rimac Aso	Financiera	7	El Gobernador de la Región Cajamarca disponga que el Gerente General en coordinación con el Director Regional de Administración designen una Comisión de Toma de inventario de las obras ya culminadas, las que se encuentran en proceso y están al servicio de los beneficiarios, en cumplimiento de la Directiva n.º 3-2013-GR-CAJ/DRA.DPTA, a fin de presentar estados financieros razonables. Asimismo, los bienes por distribuir, regularizar su situación y determinar responsabilidades por los bienes que aún no han sido utilizados y/o que nunca ingresaron a la Sede del Gobierno Regional Cajamarca.	PROCESO
030-2014-CG/ORCA-	Examen Especial	4	Fomentar y disponer la capacitación de los funcionarios y servidores en materia de presupuesto público y sobre leyes y directivas de tesorería, disponiendo a la vez la difusión de estos conocimientos posteriores a la capacitación, a fin de dar a conocer en las áreas correspondientes el marco normativo que regulen la verificación de la documentación sustentatoria que forma parte de la rendiciones de cuenta efectuados por los diferentes funcionarios y servidores por comisiones de servicios u otros afines a su labor en el Gobierno Regional Cajamarca, realizando las mismas acciones en el tema de la ejecución de obras por encargo.	PROCESO



730-2014-CG/ORCA-	Examen Especial	7	Fomentar y disponer la capacitación de los funcionarios y servidores en materia de Contrataciones del Estado, disponiendo adicionalmente la elaboración de directivas internas y/o manuales fáciles de comprender donde se difunda internamente: a) el procedimiento de determinación del valor referencial y conformación del expediente de contratación para los distintos procesos de contratación de bienes, obras y servicios. b) el procedimiento de fiscalización posterior de la documentación presentada por los postores durante los distintos procesos de selección. c) el procedimiento de citación y de revisión de la documentación presentada por los distintos postores adjudicatarios para suscribir los respectivos contratos, de conformidad a la normativa de contratación estatal vigente, y d) el procedimiento para supervisar la ejecución de los contratos de conformidad a la normativa vigente.	PROCESO
730-2014-CG/ORCA-	Examen Especial	8	Fomentar y disponer la capacitación de los funcionarios y servidores en materia de Contrataciones del Estado, y Ejecución de obras, disponiendo posteriormente la elaboración de directivas y/o manuales internos, en las adquisiciones de bienes y en ejecución de obras, los procedimientos de: a) Verificación del cumplimiento contractual en la adquisición de bienes y la ejecución de obras, b) Fiscalización posterior de la documentación presentada por los contratistas y c) supervisión de la presentación y/o elaboración de las liquidaciones de los contratos de conformidad a la normativa vigente.	PROCESO
012-2014--2-5336	Examen Especial	4	Al Gerente General Regional, para que a través de la gerencia regional de Desarrollo Económico se implementen mecanismos y procedimientos de control que permitan efectuar un adecuado seguimiento y monitoreo de los proyectos ejecutados en el marco del cofinanciamiento del Apoyo a la Competitividad Productiva – PROCOMPITE, cautelando el logro de los objetivos y metas previstos en los expedientes técnicos de los mismos. Asimismo, disponer la implementación de mecanismos de supervisión sobre los bienes e insumos que han sido materia de evaluación, para que en menor tiempo posible entren en operatividad o se utilicen en beneficio de la población objetivo; o en su defecto se tomen las acciones legales que correspondan, con la consiguiente reversión de todo lo recepcionado al Gobierno Regional de Cajamarca, tal como lo establecen los convenios.	PENDIENTE
012-2014--2-5336	Examen Especial	5	Al Gerente General Regional, para que a través de la gerencia regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente se implementen mecanismos y procedimientos de control que permitan efectuar un adecuado seguimiento, control y monitoreo de los equipos que se adquieran con cargo a los proyectos ejecutados por dicha gerencia, cautelando el logro de los objetivos y metas previstos en los expedientes técnicos de los mismos. Asimismo, disponer para que en menor tiempo posible se defina el uso y destino que se dará a los equipos adquiridos con cargo al proyecto, sin salirse del marco de lo establecido en el expediente técnico; además de disponer la reparación de los equipos que a la fecha se encuentran inoperativos a fin de ponerlos en funcionamiento y en beneficio de la población objetivo.	PENDIENTE
011-2014--2-5336	Examen Especial	4	Al Gerente General Regional, para que a través de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en Coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura se implemente procedimientos en la etapa de supervisión de la elaboración de los expedientes técnicos, a fin de cautelar que éstos sean ejecutados por equipos de profesionales especialistas, de acuerdo a la naturaleza y complejidad de la obra, y cumpliendo con lo establecido en la normativa aplicable, por tipo de obra; así como lo establecido en los estudios de pre inversión, bases administrativas (términos de referencia), contratos y otros, acciones que deben realizarse, previo al otorgamiento de su conformidad por parte de la sub gerencia de Estudios, a fin de evitar la generación de mayores gastos y desfases en el plazo de ejecución de las obras.	PROCESO
011-2014--2-5336	Examen Especial	5	Al Gerente General Regional para que a través de la gerencia Regional de Infraestructura se exija bajo responsabilidad el cumplimiento y difusión de la Directiva n.º 006-2009-GR.CAJ-GRPPAT/SGDI respecto a la procedencia de los adicionales de obra, incidiendo en el sustento técnico y legal de las obras ejecutadas bajo el sistema a suma alzada	PROCESO
011-2014--2-5336	Examen Especial	6	Al Gerente General Regional, para que a través de la gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en Coordinación con la gerencia regional de Infraestructura se implementen procedimientos para aquellos casos de existencia de materiales, bienes y/o equipos que producto de remodelaciones, mejoramientos o rediseños de infraestructura se obtengan, como son: elaboración de inventarios, informes técnicos relacionados con la evaluación de los materiales desmontados recuperables, probable uso y/o destino final, y de ser el caso la forma de entrega a la dirección de Patrimonio para su custodia y utilización futura.	PROCESO
011-2014--2-5336	Examen Especial	7	Al Gerente General Regional para que a través de la gerencia regional de Infraestructura se establezcan de manera detallada las funciones específicas que debe desempeñar el coordinador de obra, que teniendo una participación permanente en todos los actos relacionados con la ejecución de la obra, a la fecha no tienen funciones definidas.	PROCESO
005-2014--2-5336	Examen Especial	5	Al Gerente General Regional, que a través del Gerente Regional de Infraestructura se implementen procedimientos de control y cautela en la evaluación y aprobación de ampliaciones de plazo y adicionales de obra, con los requisitos y exigencias señaladas en los reglamentos y normas pertinentes, asimismo se cautele y supervise el cumplimiento del personal especialista propuesto tanto en la fase correspondiente a la consultoría (estudios y supervisión) como en la ejecución de obra propiamente dicha	PROCESO
005-2014--2-5336	Examen Especial	7	Al Gerente General Regional, que a través del Gerente Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, disponga la implementación de procedimientos en los cuales los evaluadores de los estudios de preinversión tengan especial énfasis en la evaluación de los cálculos y presupuestos de estos estudios y su correspondiente sustentación, con la finalidad de que los estudios definitivos sean consistentes con los estudios de preinversión, especialmente en aquellos proyectos que se pretendan ejecutar bajo la modalidad de concurso oferta. (Conclusión n.º 4)	PROCESO
071--2012-3-0392	Auditoria Financiera	5	La Alta Dirección de la Sede Central y de cada una de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional Cajamarca, regularicen con la suscripción el Acta de Compromiso y la designación e instalación del Comité para Implementar el Sistema de Control Interno SCI, en donde manifiesten su compromiso de implementar, mantener y perfeccionar el sistema de control interno de cada una de las Unidades Ejecutoras en lo que le compete. Igualmente, disponga que el Presidente del Comité para la Implementación del Sistema de Control Interno SCI, de cada Unidad Ejecutora, elaboren un cronograma sobre las actividades a realizar en las fases de planificación, ejecución y evaluación del SCI; a efectos de mejorar progresivamente la eficacia y la eficiencia en el desarrollo de las actividades y de la institución en general, al ser todos los servidores parte de las actividades de control.	PROCESO



071—2012-3-0392	Auditoria Financiera	24	<p>Ante la negativa de los ex y actuales servidores y particulares de rendir cuenta por las "Entregas a Rendir", "Encargos Generales" y "Otros Servicios Contratados por Anticipado" otorgados desde el año 2001 hasta el 31.DIC.2010, que según Balance General al 31.DIC.2011 ascienden a S/. 1 239 622 disponer:</p> <p>a) Que, el Jefe de la Oficina de Contabilidad proceda a acogerse al procedimiento de saneamiento contable para el sector público, a fin de efectuar las acciones administrativas necesarias para la revisión, análisis y depuración de las cuentas 1205.05 "Entregas a Rendir Cuenta", 1205.06 "Encargos Generales" y 1205.98 "Otros Servicios Contratados por Anticipado", a efectos de identificar a los ex y actuales servidores y particulares que tienen entregas pendientes de rendir con la documentación sustentatoria y/o en su defecto proceder al castigo de los valores de acuerdo a su estado situacional; a fin de revelar estados financieros razonables y consistentes.</p> <p>b) En caso de contar con documentación sustentatoria que, el Jefe de la Oficina de Contabilidad coordine con el Jefe de la Oficina de Personal, para preparar los expedientes de los morosos de las entregas a rendir cuenta por los encargos otorgados y ser remitidos al Director de la Oficina de Asesoría Jurídica para que proceda de acuerdo a sus atribuciones; a efectos de que los ex y actuales servidores y particulares procedan a regularizar dichas entregas a devolver el monto no utilizado en la ejecución de estos.</p>	PROCESO
071—2012-3-0392	Auditoria Financiera	25	Regularice con nota de contabilidad afectando a la cuenta 3401.02 Resultados acumulados - déficit acumulado, con abono a la cuenta 2401.01 Provisiones de sentencias, laudos arbitrales y otros por pagar por S/. 10 979 492, que han sido determinados en mérito al DU. N° 037-94 a favor de 871 pensionistas y trabajadores activos, de acuerdo al nivel remunerativo con retroactividad al primero de julio de mil novecientos noventa y cuatro, deduciéndose lo pagado por la incorrecta aplicación del Decreto Supremo N° 019-94-PCM; para efectos de presentar estados financieros razonables.	PROCESO
071—2012-3-0392	Auditoria Financiera	26	Requiera al Director de la Oficina de Asesoría Jurídica la relación de los procesos judiciales y arbitrales seguidos por la entidad que cuentan con sentencias judiciales o laudos arbitrales en calidad de cosa juzgada, para contrastar con el saldo de la cuenta 2401.01 "Provisión Sentencias Judiciales, Laudos Arbitrales y Otros" que según Balance General al 31.DIC.2011 asciende a S/. 9 934 078 y proceder a efectuar las regularizaciones contables que correspondan; para efectos de sustentar con análisis de cuenta el saldo del rubro referido, además de reflejar estados financieros consistentes.	PROCESO
071—2012-3-0392	Auditoria Financiera	27	Regularice con nota de contabilidad afectando a la cuenta 3401.02 Resultados Acumulados - Déficit Acumulado, con abono a la cuenta 1202.02 Subsidios - ESSALUD por S/. 2 071 842, a fin de regularizar los subsidios por cobrar que según Acta de Conciliación con ESSALUD suscrita el 20.OCT.2006 la deuda por cobrar solamente asciende a S/. 72 380; para efectos de sincerar las cuentas por cobrar, además de reflejar estados financieros consistentes.	PROCESO
010-2012-2-5336	Examen Especial	5	Que la Gerencia de Infraestructura conjuntamente con la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de obras den estricto cumplimiento a la Directiva de Supervisión n.° 01-2007 Gobierno Regional Cajamarca, aprobada con Resolución n.° 585-2007-GR.CAJ/P, en lo que corresponde a la elaboración, revisión y aprobación de las liquidaciones de obra, velando porque éstas se lleven a cabo con el tecnicismo que el caso lo amerita y en concordancia con la normativa legal vigente	PROCESO
010-2012-2-5336	Examen Especial	6	Que la Sub Gerencia de Estudios, previo al trámite de contratación de servicios para la elaboración de Expedientes Técnicos, efectúe una revisión integral de los términos de referencia en concordancia con la Declaratoria de viabilidad de los Proyectos de Inversión y las exigencias de las disposiciones legales vigentes que requieren a fin de verificar las omisiones, deficiencias u errores que se pudieran presentar, y éstos sean corregidos de manera oportuna, garantizando de esta manera la adecuada ejecución de las obras y la inversión a efectuar.	PROCESO
010-2012-2-5336	Examen Especial	7	Que la Gerencia Regional de Infraestructura previo a la aprobación de los Expedientes Técnicos de los Proyectos de Inversión, evalúe y verifique que éstos cumplan con los parámetros bajo los cuales fue otorgada su Declaratoria de Viabilidad, igualmente, en aquellas obras que por su naturaleza requieran de un pronunciamiento de otras instancias como son empresas concesionarias, INC, entre otros, éstos deberán ser tramitados y obtenidos antes de autorizarse su ejecución, a fin de garantizar una adecuada inversión.	PROCESO
004-2012-2-5336	Examen Especial	2	Modificar la Directiva N° 001-2009-GR.CAJ/CAFAE en el numeral 9.3 Escala de Pagos en razón de que no es posible determinar el monto de pago del incentivo laboral de acuerdo al grupo ocupacional de cada trabajador (confianza y de carrera), tanto en la sede como en los sectores rindentes.	PROCESO
004-2012-2-5336	Examen Especial	3	Establezca que el Directorio del Comité del CAFAE disponga de controles internos que determinen e identifiquen las diferencias mensuales entre lo transferido de recursos públicos para pagos de incentivos laborales y lo efectivamente pagado, con el objeto de que los saldos de Transferencias del ejercicio fiscal, sean revertidos al Tesoro Público hasta el 31 de Enero del año siguiente. Así mismo tener en cuenta lo propuesto en el Informe N° 81-2011-GR.CAJ-GRI-SGSL-OMCH-T del 19.Set.2011 suscrito por la señora Olinda Esperanza Montoya Chávez -Tesorera del CAFAE, sobre recupero vía administrativa S/. 477.93 abonado en la Caja Cajamarca, cuyo importe es saldo de transferencia; y que el importe S/ 156.74, considerado como ingreso propio, sea conciliado como saldo de transferencia	PROCESO
011-2009-2-5336	Examen Especial	8	Al Gerente General Regional por medio del Gerente Regional de Infraestructura, en las acciones posteriores de la ejecución de la obra Mejoramiento Carretera Miravalles - Niepos, se tenga en cuenta la valorización N° 5, la misma que no ha sido ejecutada a fin de lograr el recupero del monto valorado sin perjuicio de las responsabilidades que el caso amerite.	PROCESO
011-2009-2-5336	Examen Especial	14	Al Gerente General Regional por medio del Gerente Regional de Infraestructura en coordinación con la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, la Revisión y Mejoramiento de la Directiva N° 01-2007-GR.CAJ, "ESTABLECEN NORMAS PRELIMINARES Y CRITERIOS PARA LA EJECUCION DE OBRAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA", aprobada con Resolución N° 585-2007-GR.CAJ/P de fecha 28.Dic.2007, así como del Manual de Procedimientos de la sede Regional aprobada con Resolución de Gerencia General Regional N° 239-2007-GR.CAJ/GGR de fecha 26.Oct.2007, de tal manera que permita establecer lineamientos claros que faciliten la aplicabilidad eficiente en la ejecución de obras por contrata y encargo (por Administración Directa), contemplando la Nueva Ley de Contrataciones del Estado y lograr resultados satisfactorios en el cumplimiento de metas	PROCESO
006-2009-2-5336	Auditoria Financiera	2	Que el Gerente General designe resolutivamente las comisiones encargadas de evaluar la situación de los anticipos de recursos financieros entregados a contratistas, entidades ejecutoras de obras y al personal de la entidad, a efectos de determinar sustentadamente las omisiones en las liquidaciones, amortizaciones y rendiciones de los anticipos otorgados, a fin de que en un plazo establecido evacuen los correspondientes informes a la Alta Dirección a efectos de iniciar las acciones administrativas y legales que las situaciones ameriten.(Conclusión N° 2)	PROCESO

